

Un juez le solicitó al Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, y a los intendentes bonaerenses que colaboren con la limpieza de ese curso de agua. El juez federal de Quilmes Luis Amella le pidió al jefe de Gobierno porteño, Mauricio Macri, y a 14 intendentes del conurbano bonaerense, que colaboren de manera "intensa y activa" en la limpieza del Riachuelo.

El magistrado les advirtió que de no hacerlo "incurrirán inmediatamente y sin más contemplaciones, en la responsabilidad que les correspondiere por los mandatos específicos y determinados al incumplimiento de una orden jurisdiccional".

El requerimiento fue efectuado a Macri y a los intendentes de Almirante Brown, Darío Giustozzi; de Avellaneda, Jorge Ferraresi; de Cañuelas, Gustavo Arrieta; de Esteban Echeverría; Fernando Gray; de Ezeiza, Alejandro Granados; de General Las Heras; Juan Carlos Caló, y de La Matanza, Fernando Espinoza.

La lista se completa con los intendentes de Lanús, Darío Díaz Pérez; de Lomas de Zamora, Martín Insaurralde; de Marcos Paz, Ricardo Curutchet; de Merlo, Raúl Othacehé; de Morón, Lucas Ghi; de Presidente Perón, Alfonso Regueiro; y de San Vicente, Daniel Di Sabatino.

El juez les pidió que "presten una colaboración intensa y activa con las tareas de limpieza de las márgenes del río y demás arroyos tributarios".

En su resolución también le pidió a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) que en 15 días le informen los nombres de las personas que tienen a su cargo la limpieza del Riachuelo según los convenios firmados para eso entre cooperativas y los municipios de Lomas de Zamora, Avellaneda, Lanús, Esteban Echeverría, Almirante Brown, La Matanza y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Al respecto también les solicitó que informen si "han advertido la interferencia de las labores debido a cuestiones políticas, falta de idoneidad en alguno de los cooperativistas involucrados

en la remediación de las márgenes ribereñas, o cualquier tipo de entorpecimiento u obstaculización de hecho o de derecho que distraigan la efectiva obra pro ambiental".